

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

932

Información pública de la exhumación de las fosas ubicadas en el patio 2 del cementerio municipal de Formentera (Sant Francesc) para desarrollar el proyecto de intervención para localizar los restos mortales de los presos de la colonia penitenciaria de la Savina

El Consell Insular de Formentera, por Resolución de la Vicepresidencia Tercera y Consejería de Bienestar Social de 8 de febrero de 2022, autoriza la exhumación de las tumbas y restos cadavéricos ubicados en el Patio 2 del Cementerio Municipal de Formentera (Sant Francesc), de conformidad con lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA TERCERA Y CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA AUTORIZAR LA EXHUMACIÓN DE LAS FOSAS UBICADAS EN EL PATIO 2 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE FORMENTERA (SANT FRANCESC) QUE SE SOMETERÁN AL PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA LOCALIZAR LOS RESTOS MORTALES DE LOS PRESOS DE LA COLONIA PENITENCIARIA DE LA SAVINA

Con registro de entrada en el Consell Insular de Formentera núm. 2021/29263, de 29 de octubre, se presentó el Proyecto de intervención en el Cementerio de Formentera para localizar los restos mortales de los presos de la Colonia penitenciaria de la Savina, documento elaborado bajo la dirección de la Dra. Almudena García-Rubio Ruíz, que consta en el expediente 2021/6491 promovido por la Dirección General de Memoria Democrática de las Illes Balears.

Esta actuación en el Cementerio de Formentera se encuentra contemplada en el Plan de Actuaciones en Fosas de la Guerra Civil y el Franquismo 2021-2022 del Gobierno de las Illes Balears y la empresa que resultó ganadora de la licitación de los trabajos de exhumación es Sociedad de Ciencias Aranzadi.

Vistos los acuerdos del punto 10 de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, celebrada de forma presencial en sesión de carácter ordinario el 3 de febrero de 2022.

Visto el informe técnico de fecha 4 de febrero, emitido por la técnica de los servicios funerarios del área de Bienestar Social del Consell Insular de Formentera, donde se informa favorablemente la exhumación de las tumbas y restos cadavéricos ubicados en el Patio 2, objeto de intervención.

Visto el Decreto 11/2018, de 27 de abril, por el que se regula el ejercicio de la sanidad mortuoria de las Illes Balears (BOIB núm. 52 de 28/04/2018).

Conforme a las competencias de la LBRL y/o de la Ley de Consejos Insulares (art. 9 en relación al art. 11) y el Decreto de Organización del Consell Insular, de fecha 15 de octubre de 2021 (Conforme a las competencias de la LBRL y/o de la Ley de consejos insulares (art. 9 en relación al art. 11) y el Decreto, de fecha 15 de octubre de 2021 (pendiente de publicación en el BOIB), de Delegación de competencias de la presidencia del Consell Insular en favor de la Comisión de Gobierno, donde se delega la firma de la presidenta a D. Rafael Ramírez Gutiérrez, vicepresidente 3º, y consejero de Bienestar Social, Gerencia, Vivienda y Transparencia.

HE RESUELTO

PRIMERO.- AUTORIZAR la exhumación de las tumbas y restos cadavéricos ubicados en el Patio 2, que se relacionan a continuación:

Hilera	Tumba	Restos cadavéricos
1	8	M.M.M.
1	9	E.M.H.H.
1	10	E.E.S.
1	11	K.H.L.
1	12	V.V.V. J.V.J. M.J.V.



Hilera	Tumba	Restos cadavéricos
2	8	H.K.
2	9	S.K.
2	10	T.L.M.
2	11	C.J.O.
2	12	E.B.J.
3	8	Desconocido
3	9	J.C.F. C.S.J.
3	10	W.D.
3	11	E.H.J.R.
3	12	C.T.E. M.F.T. M.F.T.
4	8	H.Ó.D.F.
4	9	E.P.L.
4	10	J.M.T.
4	11	C.C.M.
5	8	Desconocido
5	9	B.
5	10	J.T.R.
5	11	Desconocido
6	8	K.W.L.
6	9	J.R. M.R.Z.
6	10	W.F.B.
6	11	Desconocido

SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el BOIB, en el tablón de anuncios y en la página web del Consell Insular de Formentera, así como en el tablón de anuncios del Cementerio Municipal de Formentera, para que, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el expediente se someta a información pública, por un período de 20 días, a los efectos generales que se puedan formular alegaciones o manifestar su parecer.

TERCERO.- AUTORIZAR que las **tareas de exhumación las lleve a cabo la Sociedad de Ciencias Aranzadi**, de acuerdo con la información que consta en el documento “Proyecto de intervención en el Cementerio nuevo de Sant Francesc, Formentera, Propuesta de actuación”, todo respetando las prescripciones que se recogen en el acuerdo núm. 10 de la Comisión de Gobierno celebrada en fecha 3 de febrero de 2022, y teniendo en cuenta que los trabajos concretos no podrán empezar hasta que se hayan resuelto las alegaciones derivadas de la información pública general y/o las alegaciones posibles interesados específicos, si se formulan. (...)”

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de información pública por un período de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y a los efectos de poder formular las alegaciones que se consideren oportunas o bien, manifestar su parecer.

Formentera, con la fecha de la firma electrónica.(8 de febrero de 2022)

La presidenta del Consell Insular de Formentera

Ana Juan Torres

